

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 589/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 109/15 de 27 de Febrero de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita aprobación del Sr. Alcalde para proceder a instruir investigación Sumaria, con Visto Bueno de la máxima autoridad de la Comuna; Memorando N° 117/15 de 03 de Marzo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales que solicita a la Dirección Jurídica proceder a decretar investigación Sumaria [REDACTED] Aprobación y Otorgamiento por parte de la Dirección [REDACTED]

[REDACTED] cuyo propietario es plaza Campanario S.A.

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] cuyo propietario es Plaza Campanario S.A.

2.- Designese como Investigador a don **JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**, Directivo Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

J. D. [REDACTED]

Distribución:  
Investigador  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Dir. Jurídica